



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUL. 1982

Expte. N° 247/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Guillermina Graciela Zárate; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las distintas cátedras; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro. 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Acordar a la alumna Guillermina Graciela ZARATE, equivalencia de / las siguientes materias de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-modificado), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que la misma aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional / de Córdoba, según certificado obrante a Fs. 10:

- FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía de los Recursos" (nota ocho (8): 7-7-80).
- ALGEBRA SUPERIOR por "Matemática I" (nota seis (6): 30-7-80) y "Matemática II" (nota siete (7): 17-12-80).
- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO por "Matemática I" (nota seis (6): 30-7-80) y "Matemática II" (nota siete (7): 17-12-80).
- ANALISIS MATEMATICO por "Matemática I" (nota seis (6): 30-7-80) y "Matemática / II" (nota siete (7): 17-12-80).
- ECONOMIA I por "Introducción a la Economía" (nota seis (6): 15-12-80) e "Introducción a la Economía II" (nota cuatro (4): 15-7-81).
- ECONOMIA III por "Introducción a la Economía III" (nota cuatro (4): 18-12-81).
- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por "Sistema de Información Contable I" (nota cinco (5): 11-3-81).
- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Derecho Constitucional y Administrativo" (nota siete (7): 1-12-80).
- PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION por "Principios de Administración" (nota cuatro(4): 17-7-81).

ARTICULO 2°.- Conceder también a la nombrada alumna equivalencia parcial de la materia ESTADISTICA por la asignatura "Estadística I" (nota ocho (8): 6-8-81) que aprobara en la Facultad mencionada en el artículo anterior, debiendo rendir y aprobar los temas de las bñlillas 6 y 10 del respectivo programa, para obtener la equiparación total, acordándosele a tal fin plazo por seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las referidas equivalencias quedan supeditadas a la parobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto / por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 373-82